

Río Gallegos, 2 de junio de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.489/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la apertura a la "Convocatoria Subsidios Proyectos de Extensión UNPA-UARG, 2021", a llevarse a cabo del 10 al 31 de mayo de 2021;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos, a través de los años ha realizado esfuerzos importantes para asignar recursos propios para la realización de distintas actividades de extensión, fundamentalmente en formato de Jornadas y cursos abiertos a toda la comunidad;

QUE se considera que la Extensión cumple con la función social de la Universidad en relación a vincularse con el medio social, involucrándose en la resolución de diversas problemáticas en relación a la salud, el bienestar económico y social, la diversidad, las discapacidades, etc.;

QUE mediante Disposición N° 334/2021 se autorizó la apertura de la "Convocatoria Subsidios Proyectos de Extensión UNPA-UARG 2021", desde el 10 al 31 de mayo de 2021;

QUE mediante Nota N° 118/21, la Secretaría de Extensión solicita prorrogar el periodo de la Convocatoria hasta el día 13 de junio de 2021;

QUE los Proyectos se enmarcan en las normativas de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y el Acuerdo N° 401/15;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

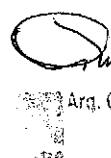
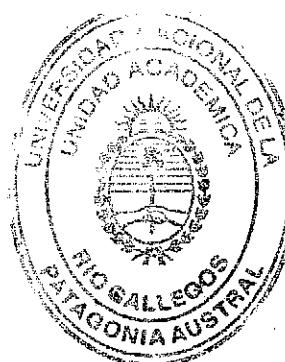
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** la "Convocatoria Subsidios Proyectos de Extensión UNPA-UARG, 2021", aprobada por Disposición N° 334/2021, hasta el día 13 de junio de 2021.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que las condiciones y requisitos de presentación son los que se adjuntan como anexo I de la Disposición N°334/2021.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arg. Guillermo Molgaréjo  
Decano  
UNPA UARG